



MENDOZA, 14 MAY 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 3861/13 en el que la Asesoría de Egresados y la Asesoría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, solicitan autorización para la realización del **2º Foro Provincial de Políticas Culturales de las Artes Visuales**, que se llevará a cabo en nuestra Facultad, el día 13 de setiembre del corriente año.

CONSIDERANDO:

Que es imprescindible darle continuidad al encuentro, estableciéndolo en la agenda de las actividades anuales de la Facultad

Que el mismo contará con la presencia especial del Dr. Edwin R. HARVEY, abogado, docente e investigador, estrechamente influenciado con la temática de las Políticas Culturales de las Artes Visuales.

Que este encuentro es sólo para las disciplinas de Artes Visuales, fundado en que las demás actividades artísticas se encuentran respaldadas por un marco de leyes que protegen e impulsan su actividad, como también cabe destacar, que a nivel nacional y provincial, existe una promoción hacia las actividades artísticas como "Evento e Industria" en defensa de una actividad genuina, espontánea y propia de nuestro mestizaje cultural actual, que es de suma importancia seguir estimulando.

Que se conformará una Comisión de Trabajo periódico y permanente que fije las temáticas de cada Foro, ajustadas a una evaluación del estado de situación del sector, priorizando y generando continuidad en los mismos a las acciones y propuestas realizadas.

Por ello, atento a lo dispuesto por la resolución N° 249/89-C.D., a lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Extensión y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 18 de abril de 2013,

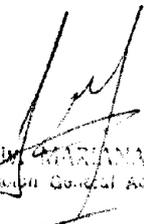
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la realización del "**2º Foro Provincial de Políticas Culturales de las Artes Visuales**", organizado por la Asesoría de Egresados conjuntamente con la Asesoría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, que se llevará a cabo en nuestra Facultad, el día TRECE (13) de setiembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **62**

F. A.
PG


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO